



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

POLÍTICA GENERAL DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEL FÚTBOL

- Los usuarios deben seguir las instrucciones del personal de supervisión y seguridad en todo momento.
- No se podrá hacer uso del parking de las instalaciones.
- Solo se autoriza el uso de los espacios habilitados para el desarrollo de la actividad, quedando totalmente prohibido el acceso a las áreas restantes y/o colindantes.
- El uso de las instalaciones debe ser consistente con el propósito designado, permitiéndose únicamente el uso de elementos y material designado para la actividad específica.
- Solo el personal autorizado tiene permitido el acceso al estacionamiento.
- Se deben respetar las señales de prohibición de acceso de elementos.
- Se prohíbe el ingreso de mascotas a las instalaciones, a excepción de perros guías.
- Se prohíbe el ingreso de bicicletas y patinetes a las instalaciones.
- Se prohíbe el uso de alcohol.
- Solo se podrá fumar en las áreas designadas para ello, quedando totalmente prohibido fumar en las zonas de gradas y público.
- El incumplimiento de instrucciones puede resultar en la expulsión de las instalaciones.

